

RESOLUCIÓN No 1553

(07 - Dic - 2022)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo primero de la Resolución No. 938 de 12 de agosto de 2022»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No.1442 de diciembre 30 de 2021,

CONSIDERANDO

Que el 15 de junio de 2022 se expidió la Resolución No. 577 «Por medio de la cual se da apertura a la Invitación Pública FESTIVAL ARTE A LA KY: VISIBILIZACIÓN DE LAS ARTES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el enlace institucional <https://invitaciones.idartes.gov.co/home> el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY:VISIBILIZACIÓN DE LAS ARTES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ.

Que el 12 de agosto de 2022 se expidió la Resolución No. 938 «Por medio de la cual se acoge el acta de selección de ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY: VISIBILIZACIÓN DE LAS ARTES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ».

Que mediante la citada resolución se designó como uno de los ganadores al siguiente participante, de nacionalidad venezolana y residente en Bogotá D.C., quien ha adelantado el proceso de renovación de su documento en el tiempo transcurrido entre la publicación de la mencionada resolución y el proceso de trámite del desembolso del estímulo otorgado, quedando registrado el documento que tenía anteriormente así:

Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Puntaje final	Valor del reconocimiento monetario
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	
3077	Persona Natural	EDISON AARON MEJIAS GONZALEZ	PEP 104216806051988	81	\$1.084.337
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	

Que, por lo anterior, se hace necesario ajustar el tipo y número de documento del ganador en mención, tal y como se indicada a continuación:

CÓDIGO	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE	Valor del reconocimiento monetario
3077	Persona Natural	EDISON AARON MEJIAS GONZALEZ	PPT 6870920	81	\$1.084.337

Que, por lo anterior, resulta procedente modificar el Artículo Primero de la Resolución No. 938 de agosto 12 de 2022 «Por medio de la cual se acoge el acta de selección de ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY: VISIBILIZACIÓN DE LAS ARTES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ».

RESOLUCIÓN No 1553

(07 - Dic - 2022)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo primero de la Resolución No. 938 de 12 de agosto de 2022»

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución No. 938 de agosto 12 de 2022 «Por medio de la cual se acoge el acta de selección de ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY:VISIBILIZACIÓN DE LAS ARTES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ», de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, el cual quedará así: **«ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger el Acta de Recomendación de Ganadores de la invitación pública “FESTIVAL ARTE A LA KY:VISIBILIZACIÓN DE LAS ARTES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ”, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y ajustar el tipo y número de documento del beneficiario del reconocimiento económico:

CÓDIGO	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE	Valor del reconocimiento monetario
3077	Persona Natural	EDISON AARON MEJIAS GONZALEZ	PPT 6870920	81	\$1.084.337

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 938 de agosto 12 de 2022 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a EDISON AARON MEJIAS GONZALEZ, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar y publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones públicas (<https://invitaciones.idartes.gov.co/home>), del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 07 - Dic - 2022


MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES



RESOLUCIÓN No 1553

(07 - Dic - 2022)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo primero de la Resolución No. 938 de 12 de agosto de 2022»

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephany Johanna Ñañez Pabón – Profesional Especializada Encargada de las Funciones de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nidia Rocío Díaz Casas – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nathalia Contreras Álvarez - Contratista Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Karen Nazarith R. - Contratista Área de Convocatorias



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 577

(15-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY: VISIBILIZACIÓN DE LAS ARTES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, cuyo objeto es: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico»*.

Que, para el cumplimiento de su objeto, la entidad cumple entre otras funciones las siguientes: *«(...) b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico»*.

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES, que tiene por objetivo promover un nuevo contrato en equidad para el disfrute, conocimiento y práctica de las artes en la vida cotidiana



INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES



RESOLUCIÓN No. 577

(15-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY: VISIBILIZACIÓN DE LAS ARTES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ»

con garantía de derechos culturales de la ciudadanía en sus diversidades sociales, económicas, de género, culturales y territoriales, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta realizar actividades de apoyo para la organización y participación del sector artístico y cultural y la ciudadanía.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Subdirección de las Artes contempló la pertinencia y oportunidad de dar apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY: VISIBILIZACIÓN DE LAS ARTES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ**, con el propósito de fomentar la Identificación, el reconocimiento y la valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C. de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo No. 005 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad *“Por medio del cual se crea la oficina de control interno disciplinario y se modifica la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES”*.

Que se ha tramitado el Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito a continuación, el cual soporta presupuestalmente las erogaciones que se generen con ocasión de la asignación de recursos, según las condiciones de participación en la invitación pública:

Certificado de disponibilidad presupuestal	No. 2510
Objeto	INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY: VISIBILIZACIÓN DE LAS ARTES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ.
Valor	\$190.000.000
Rubro	O2301160121000007585
Descripción del Rubro	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	MAYO 18 DE 2022

Que, en virtud de lo indicado y según las necesidades establecidas por el área, es pertinente ordenar la apertura de la **INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY: VISIBILIZACIÓN DE LAS ARTES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ**.

Que la información concerniente a este proceso deberá ser consultada en el micrositio dispuesto para este fin en la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Dar apertura la **INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY: VISIBILIZACIÓN DE LAS ARTES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°: Entregar los reconocimientos económicos correspondientes en el marco de la **INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY: VISIBILIZACIÓN DE LAS ARTES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ**, los cuales se encuentran debidamente respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No.2510 de mayo 18 de 2022, de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO 3°: Adoptar los términos y condiciones de participación en la invitación relacionada en el Artículo Primero del presente acto administrativo, los cuales fueron elaborados por la Línea de artistas en espacio público y aprobados por la Subdirección de las Artes y hacen parte integral de la presente resolución.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 577

(15-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY: VISIBILIZACIÓN DE LAS ARTES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ»

ARTÍCULO 4º: La información general y las condiciones de participación en la invitación pública son de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas; las mismas se darán a conocer a través de las redes sociales que maneja la entidad.

ARTÍCULO 5º: La Subdirectora de las Artes, en su calidad de ordenadora del gasto, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la invitación citada en el Artículo Primero del presente acto, mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la invitación pública.

ARTÍCULO 6º: Publicar, tanto la presente resolución como de la información concerniente a la invitación pública **INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY: VISIBILIZACIÓN DE LAS ARTES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ**, en el micrositio dispuesto para este fin en la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

ARTÍCULO 7º: La presente resolución rige un día después de la fecha de su publicación, y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **15-JUNIO-2022**

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes

Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephany Johanna Ñañez Pabón - Profesional Especializada - Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	William Marín - Profesional universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Estefanía Piedrahita Villa - Contratista Área de Convocatorias



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 938 (12-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY: VISIBILIZACIÓN DE LAS ARTES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 15 de junio de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 577, «Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY: VISIBILIZACIÓN DE LAS ARTES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en la plataforma de invitaciones públicas (<https://invitaciones.idartes.gov.co/home>), la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias, las condiciones de participación en la INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY: VISIBILIZACIÓN DE LAS ARTES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ, recibiendo ciento setenta y seis (176) postulaciones.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la invitación pública, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
Creatividad, coherencia y pertinencia en la utilización de recursos técnicos, evidenciados mediante los soportes visuales de la propuesta como descripciones del concepto alrededor de la intervención en espacio público, planimetrías de su presentación, ilustraciones de rider técnico, mapas o gráficos de escenario, entre otros.	40
Solidez y congruencia de la propuesta con relación a los propósitos trazados en la presente invitación.	35
Trayectoria asociada al desarrollo de las prácticas artísticas sustentada a través de soportes.	25
Total	100

Que, mediante resolución No. 771 de julio 13 de 2022 se definió el comité de evaluación de la INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY: VISIBILIZACIÓN DE LAS ARTES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ, el cual quedó conformado por CARLOS ANDRÉS GÓMEZ MONTOYA, DANIELA CORTÉS MEDINA y PAOLA ANDREA CORREA ACERO.

Que el 02 de agosto de 2022 se reunió el comité de selección encargado de elegir a los ganadores de la invitación pública en mención y como resultado de la mencionada reunión, se expidió el ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión el comité de selección, analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY: VISIBILIZACIÓN DE



RESOLUCIÓN No. 938 (12-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY: VISIBILIZACIÓN DE LAS ARTES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

LAS ARTES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ, el comité de selección recomienda otorgar los reconocimientos a los siguientes postulados:

CATEGORÍA 1. ARTISTAS ESCÉNICOS							
CÓDIGO	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL, COLECTIVO, PERSONA JURÍDICA	TIPO DOCUMENTO IDENTIDAD	NÚMERO DOCUMENTO IDENTIDAD	ESTADO	PUNTAJE FINAL	VALOR RECONOCIMIENTO
2937	COLECTIVO	GUSTAVO ADOLFO GRANADOS HERNANDEZ	C.C.	79.876.326	SELECCIONADA	97	\$1.084.337
		DENZI AGUIÑO VALENCIA	C.C.	1.111.762.898			\$1.084.337
3237	PERSONA NATURAL	RONALD JOSE FLORES RODRIGUEZ	PPT	5596691	SELECCIONADA	93	\$1.084.337
3125	COLECTIVO	MIGUEL ANTONIO MONTENEGRO MARTINEZ	C.C.	79.980.446	SELECCIONADA	92	\$1.084.337
		ALFRED RUBIANO SANCHEZ	C.C.	79.745.808			\$1.084.337
2893	PERSONA NATURAL	JOSE BOLIVAR CAICEDO	C.C.	10.691.686	SELECCIONADA	90	\$1.084.337
3243	PERSONA NATURAL	LUIS EDUARDO TORRES GUARNIZO	C.C.	1.110.487.876	SELECCIONADA	90	\$1.084.337
3162	PERSONA NATURAL	VIVIANA YAZMIN ORBES LOMBANA	C.C.	1.085.272.616	SELECCIONADA	88	\$1.084.337
3207	PERSONA NATURAL	ERICK GIOVANNY FRANCO CHALA	C.C.	80.827.031	SELECCIONADA	88	\$1.084.337
3050	PERSONA NATURAL	ANDRES FELIPE DUQUE LAVERDE	C.C.	1.016.042.556	SELECCIONADA	87	\$1.084.337
3091	PERSONA NATURAL	SANTIAGO ELIAS ARISMENDI TINEO	PPT	4893219	SELECCIONADA	86	\$1.084.337
2786	PERSONA NATURAL	ALBA NUR AMBUILA	C.C.	31.864.911	SELECCIONADA	85	\$1.084.337
3001	PERSONA NATURAL	FABIAN ANTONIO ARIAS BARAHONA	C.C.	80.160.911	SELECCIONADA	84	\$1.084.337
3045	PERSONA NATURAL	JOSE RICARDO RODRIGUEZ SARMIENTO	C.C.	19.449.558	SELECCIONADA	84	\$1.084.337
3108	PERSONA NATURAL	NANCY SANCHEZ SANABRIA	C.C.	52.114.002	SELECCIONADA	84	\$1.084.337
3233	PERSONA NATURAL	DORA GUZMAN	C.C.	51.564.182	SELECCIONADA	84	\$1.084.337
2630	PERSONA NATURAL	CARLOS TOMAS MARTINEZ	PA	AAE 075275	SELECCIONADA	83	\$1.084.337
3048	COLECTIVO	SONIA LUZ HOYOS MANTILLA	C.C.	51.751.519	SELECCIONADA	83	\$1.084.337
		CLAUDIA PATRICIA GAITAN BETANCUR	C.C.	51.937.188			\$1.084.337
3084	COLECTIVO	RICARDO ENRIQUE GUALDRON CRUZ	C.C.	80.066.049	SELECCIONADA	83	\$1.084.337
		FAHIWER AUGUSTO PINEDA NEIRA	C.C.	79.764.298			\$1.084.337
3002	PERSONA NATURAL	ANA ELIDA DELIA TORRES	C.C.	51.792.743	SELECCIONADA	82	\$1.084.337
3077	PERSONA NATURAL	EDISON AARON MEJIAS GONZALEZ	PEP	104.216.806.051.988	SELECCIONADA	81	\$1.084.337
3081	COLECTIVO	JOSE WILSON CASAS ORTIZ	C.C.	79.841.852	SELECCIONADA	81	\$1.084.337
		DIEGO ALEJANDRO LEON JIMENEZ	C.C.	79.732.539			\$1.084.337
		ALVARO JOSE LAVERDE RIVERA	C.C.	79.831.195			\$1.084.337
3099	PERSONA NATURAL	BRANDON STEVEN SEGURA CASTELLANOS	C.C.	1.006.993.027	SELECCIONADA	81	\$1.084.337
3124	PERSONA NATURAL	ALFONSO GARCIA PRADA	C.C.	5.637.678	SELECCIONADA	80	\$1.084.337
3206	PERSONA NATURAL	ANDRES CAMILO PATIÑO BONILLA	C.C.	80.850.391	SELECCIONADA	80	\$1.084.337
2715	PERSONA NATURAL	JOSE ALBERTO VELASCO SOSA	C.C.	79.956.578	SELECCIONADA	79	\$1.084.337
3092	PERSONA	KEILA DEL JESUS GUTIERREZ	PEP	930694717091982	SELECCIONADA	79	\$1.084.337



RESOLUCIÓN No.938 (12-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY: VISIBILIZACIÓN DE LAS ARTES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

	NATURAL	VIZCAINO					
3141	COLECTIVO	HENRY GRAJALES BERNAL	C.C.	79.910.071	SELECCIONADA	79	\$1.084.337
		LEIDY YANETH SIERRA	C.C.	1.023.913.831			\$1.084.337
3235	PERSONA NATURAL	LUIS JOSE MOYA ABELLA	C.C.	17.588.801	SELECCIONADA	79	\$1.084.337
2931	COLECTIVO	ANA CELIA LUGO APACHE	C.C.	29.809.759	SELECCIONADA	78	\$1.084.337
		JORGE ARTURO ABREU VANEGAS	C.C.	19.188.528			\$1.084.337
3102	PERSONA NATURAL	CARLOS ALBERTO LONDOÑO GIRALDO	C.C.	10.239.990	SELECCIONADA	78	\$1.084.337
2962	PERSONA NATURAL	JORGE HOYOS FERNANDEZ	C.C.	12.231.864	SELECCIONADA	77	\$1.084.337
3042	PERSONA NATURAL	LAURA NATALIA VALDERRAMA VERGARA	C.C.	1.018.494.153	SELECCIONADA	77	\$1.084.337
3053	PERSONA NATURAL	RAFAEL ANTONIO GOMEZ SUAREZ	C.C.	210.599	SELECCIONADA	77	\$1.084.337
2963	PERSONA NATURAL	DELIO ARNULFO ESCAMILLA PARDO	C.C.	94.496.414	SELECCIONADA	76	\$1.084.337
3056	PERSONA NATURAL	DAVID ALEJANDRO REYES QUINTERO	C.C.	80.832.564	SELECCIONADA	76	\$1.084.337
3065	COLECTIVO	ELIO RAMON MATERAN MARCHAN	PEP	811.534.722.041.983	SELECCIONADA	75	\$1.084.337
		KARLA LISSETTE RIVERO CASTILLO	PEP	928.136.515.041.990			\$1.084.337
		ARGENIS JOSE PALAU NIÑO	PEP	951.677.707.041.990			\$1.084.337
3093	PERSONA NATURAL	ADALBERTO CABEZAS	C.C.	12.918.976	SELECCIONADA	75	\$1.084.337
3161	PERSONA NATURAL	LUIS ALBERTO LEMUS FONSECA	C.C.	19.238.656	SELECCIONADA	75	\$1.084.337
2935	COLECTIVO	YAIRI DEL VALLE LOPEZ VILLALBA	PEP	842.328.520.011.987	SELECCIONADA	74	\$1.084.337
		DIANA ALEXANDRA ROSERO TAJAN	C.C.	1.096.238.654			\$1.084.337
3257	COLECTIVO	EDWIN ALEXANDER TOBON ARDILA	C.C.	1.032.424.085	SELECCIONADA	74	\$1.084.337
		FABIAN ANDRES ARDILA BASTO	C.C.	1.010.166.611			\$1.084.337
3157	COLECTIVO	MARGARITA BARBA TORREGLOSA	C.C.	51.592.562	SELECCIONADA	73	\$1.084.337
		JOSE ALFONSO HENAO	C.C.	2.224.181			\$1.084.337
3244	PERSONA NATURAL	PEDRO EDISON MARTINEZ BELTRAN	C.C.	80.166.536	SELECCIONADA	73	\$1.084.337
2674	PERSONA NATURAL	FRANCISCO PATRICIO MALDONADO LOPEZ	C.E.	390.944	SELECCIONADA	72	\$1.084.337
3128	PERSONA NATURAL	DIEGO FERNEY GARCIA CAPACHO	C.C.	1.033.744.673	SELECCIONADA	72	\$1.084.337
3226	PERSONA NATURAL	YEBRAIL MARTINEZ PEÑA	C.C.	80.125.911	SELECCIONADA	72	\$1.084.337
2927	PERSONA NATURAL	LUIS EDUARDO TRIANA	C.C.	79.348.834	SELECCIONADA	71	\$1.084.337
3034	PERSONA NATURAL	JOSE JAMES MARIN ESCARRIA	C.C.	14.245.884	SELECCIONADA	71	\$1.084.337
3066	PERSONA NATURAL	LUIS ALBERTO GUAMAN CABASCANGO	C.E.	458.516	SELECCIONADA	71	\$1.084.337
3154	COLECTIVO	LUZ ELIANA CASTIBLANCO BAUTISTA	C.C.	52.280.828	SELECCIONADA	71	\$1.084.337
		JOSE ALFREDO ARAGON	C.C.	79.976.814			\$1.084.337
2720	PERSONA NATURAL	NOEL DE JESUS OSPINA MORALES	C.C.	79.203.171	SELECCIONADA	70	\$1.084.337
3130	PERSONA NATURAL	LUCAS CAMILO PALMA	C.C.	79.946.066	SELECCIONADA	70	\$1.084.337
3252	PERSONA NATURAL	JONATHAN SARQUIZ SIERRA GASPAS	C.C.	1.032.407.112	SELECCIONADA	69	\$1.084.337
2951	PERSONA NATURAL	ANIBAL JESUS VEGAS FUENMAYOR	PEP	944.142.217.101.969	SELECCIONADA	68	\$1.084.337
3094	PERSONA NATURAL	DALMIRO ANAYA ORTEGA	C.C.	78.751.933	SELECCIONADA	68	\$1.084.337
3167	PERSONA NATURAL	JUAN FERNANDO RAMOS POSADA	C.C.	79.470.019	SELECCIONADA	68	\$1.084.337
3089	PERSONA NATURAL	ROBERTO NUÑEZ RAMIREZ	C.E.	619.477	SELECCIONADA	64	\$1.084.337
3199	PERSONA NATURAL	DANIEL ANTONIO SUAREZ ACOSTA	C.C.	1.032.461.369	SELECCIONADA	64	\$1.084.337



RESOLUCIÓN No. 938 (12-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY: VISIBILIZACIÓN DE LAS ARTES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

2781	PERSONA NATURAL	DIEGO FERNANDO PARRA RAMIREZ	C.C.	80.739.447	SELECCIONADA	63	\$1.084.337
3166	PERSONA NATURAL	PABLO LOAIZA TRIANA	C.C.	79.651.437	SELECCIONADA	63	\$1.084.337
3222	PERSONA NATURAL	LUIS FELIPE VARGAS VALERO	C.C.	1.022.929.422	SELECCIONADA	63	\$1.084.337
3193	PERSONA NATURAL	REINALDO GALVIS GUTIERREZ	C.C.	76.085	SELECCIONADA	61	\$1.084.337
3224	COLECTIVO	JOSE REYES CAICEDO BUSTOS	C.C.	19.118.574	SELECCIONADA	61	\$1.084.337
		ESPERANZA AGUADO CASTILLO	C.C.	51.678.823			\$1.084.337
3242	COLECTIVO	MARIA OFELIA RESTREPO LASSO	C.C.	29.535.393	SELECCIONADA	61	\$1.084.337
		JORGE ELIECER VALENCIA CASTRILLON	C.C.	4.324.894			\$1.084.337
CATEGORÍA 2. ARTISTAS NO ESCÉNICOS							
CÓDIGO	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL, COLECTIVO, PERSONA JURÍDICA	TIPO DOCUMENTO IDENTIDAD	NÚMERO DOCUMENTO IDENTIDAD	ESTADO	PUNTAJE FINAL	VALOR RECONOCIMIENTO
3117	COLECTIVO	JAIRO ERNESTO SANABRIA CORONADO	C.C.	79.726.326	SELECCIONADA	96	\$1.084.337
		CARLOS ANDRES BERNAL ROJAS	C.C.	79.833.038			\$1.084.337
3213	PERSONA NATURAL	SERGIO DAVID BERMUDEZ PEÑA	C.C.	1.023.886.407	SELECCIONADA	94	\$1.084.337
3041	PERSONA NATURAL	GUSTAVO HERNANDO MONTOYA DOMINGUEZ	C.C.	19.329.558	SELECCIONADA	92	\$1.084.337
3188	PERSONA NATURAL	GERMAN IGNACIO ROBAYO RODRIGUEZ	C.C.	1.013.598.612	SELECCIONADA	92	\$1.084.337
2648	PERSONA NATURAL	JOSE MARIA ESTEBAN SANTOS	C.C.	1.094.900.112	SELECCIONADA	90	\$1.084.337
3009	PERSONA NATURAL	OSCAR ALEXANDER PINEDA BARRERO	C.C.	1.014.242.284	SELECCIONADA	90	\$1.084.337
3068	PERSONA NATURAL	ERNESTO JOSE ROJAS TELLES	PEP	961.992.009.021.972	SELECCIONADA	90	\$1.084.337
3194	PERSONA NATURAL	NESTOR JAVIER PULIDO MENDEZ	C.C.	80.009.273	SELECCIONADA	89	\$1.084.337
3219	PERSONA NATURAL	CARLOS ALBERTO CASTAÑO CASTAÑO	C.C.	70.385.110	SELECCIONADA	89	\$1.084.337
2938	PERSONA NATURAL	RICARDO SUAREZ CASTRO	C.C.	79.507.337	SELECCIONADA	88	\$1.084.337
2988	PERSONA NATURAL	ROBERTO ACUÑA GOMEZ	C.C.	19.330.518	SELECCIONADA	88	\$1.084.337
3071	PERSONA NATURAL	ELKIN GIOVANNI GONZALEZ NIÑO	C.C.	79.867.249	SELECCIONADA	88	\$1.084.337
3100	PERSONA NATURAL	DUVAN ANDRES RIVERA CASTRO	C.C.	1.022.417.024	SELECCIONADA	88	\$1.084.337
3106	PERSONA NATURAL	RODRIGO SANCHEZ TULCAN	C.C.	10.592.230	SELECCIONADA	88	\$1.084.337
2954	PERSONA NATURAL	YOSELIN ADRIANA ARAQUE MARQUEZ	PEP	836.765.916.061.987	SELECCIONADA	87	\$1.084.337
3079	PERSONA NATURAL	DAVID HOYOS OSORIO	C.C.	3.177.335	SELECCIONADA	87	\$1.084.337
3132	PERSONA NATURAL	ANDREA PAOLA DURAN SANCHEZ	C.C.	1.032.423.321	SELECCIONADA	87	\$1.084.337
3214	PERSONA NATURAL	FREDY ANTONIO SANGUINO RODRIGUEZ	C.C.	79.906.810	SELECCIONADA	87	\$1.084.337
2987	PERSONA NATURAL	JUAN CARLOS QUIROGA CHACON	C.C.	91.262.029	SELECCIONADA	86	\$1.084.337
3221	PERSONA NATURAL	EDGAR FLOREZ CAICEDO	C.C.	1.012.319.353	SELECCIONADA	85	\$1.084.337
2773	PERSONA NATURAL	ARLEY IGNACIO LEGUIZAMON PINTO	C.C.	80.746.767	SELECCIONADA	84	\$1.084.337
2776	PERSONA NATURAL	OMAR DAVID RIAÑO VILLA	C.C.	79.788.889	SELECCIONADA	84	\$1.084.337



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.938 (12-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY: VISIBILIZACIÓN DE LAS ARTES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

2804	PERSONA NATURAL	SANDRA YOLANDA ALVAREZ	C.C.	51.702.099	SELECCIONADA	84	\$1.084.337
2990	PERSONA NATURAL	ALVARO BARRAGAN PACHECO	C.C.	88.201.707	SELECCIONADA	84	\$1.084.337
3043	PERSONA NATURAL	JAIRO ANTONIO JAIMES CORTES	C.C.	19.284.585	SELECCIONADA	84	\$1.084.337
3049	PERSONA NATURAL	JUAN MANUEL VACA PINEDA	C.C.	1.016.030.099	SELECCIONADA	84	\$1.084.337
3254	PERSONA NATURAL	ALBERTO JIMENEZ RANGEL	C.C.	19.489.406	SELECCIONADA	84	\$1.084.337
3211	PERSONA NATURAL	LUIS ORLANDO ORTEGA	C.C.	13.481.625	SELECCIONADA	83	\$1.084.337
3239	COLECTIVO	WALTHER ALFREDO VALCARCEL VALDERRAMA	C.C.	79.630.903	SELECCIONADA	83	\$1.084.337
		KEVIN ESTEBAN VALCARCEL MONTAÑO	C.C.	1.023.978.896			\$1.084.337
2999	COLECTIVO	NURY JANNETH BUELVAS MAGALLANES	C.C.	52.338.263	SELECCIONADA	82	\$1.084.337
		JORGE ENRIQUE BERMUDEZ GOMEZ	C.C.	11.316.415			\$1.084.337
3054	PERSONA NATURAL	LUIS JORGE OMAR MARTIN RODRIGUEZ	C.C.	19.409.135	SELECCIONADA	82	\$1.084.337
3142	PERSONA NATURAL	FELIX SEGUNDO CASTRO CASTILLO	C.C.	1.004.347.400	SELECCIONADA	82	\$1.084.337
3189	PERSONA NATURAL	CARLOS EDUARDO ROA ARMERO	C.C.	79.974.662	SELECCIONADA	82	\$1.084.337
3241	PERSONA NATURAL	JONATHAN ENRIQUE MARIN SANCHEZ	C.C.	1.022.339.386	SELECCIONADA	82	\$1.084.337
2855	PERSONA NATURAL	MARIO PARRA ALARCON	C.C.	91.340.274	SELECCIONADA	81	\$1.084.337
2933	PERSONA NATURAL	HUGO ALEXANDER SILVA PEÑA	C.C.	80.001.650	SELECCIONADA	81	\$1.084.337
3210	PERSONA NATURAL	JUAN MANUEL DIAZ SOSA	C.C.	80.189.815	SELECCIONADA	81	\$1.084.337
3103	PERSONA NATURAL	GERMAN ROBERTO GARAVITO PALACIOS	C.C.	79.570.188	SELECCIONADA	80	\$1.084.337
3146	PERSONA NATURAL	URIEL ALARCON ESCOBAR	C.C.	85.457.970	SELECCIONADA	80	\$1.084.337
2643	COLECTIVO	CHARLI COROMOTO MEZA BELTRAN	C.C.	1.024.605.316	SELECCIONADA	79	\$1.084.337
		EDINSON RODRIGO UMBRIA ACOSTA	PEP	810.698.205.081.985			\$1.084.337
2774	PERSONA NATURAL	RONALD RAMIREZ ARENAS	C.C.	16.729.091	SELECCIONADA	79	\$1.084.337
2948	PERSONA NATURAL	EDWIN BONILLA RIVEROS	C.C.	1.032.424.340	SELECCIONADA	79	\$1.084.337
3085	PERSONA NATURAL	VERONICA PATRICIA GONZALEZ VALIENTE	C.C.	32.795.553	SELECCIONADA	79	\$1.084.337
3150	PERSONA NATURAL	GERARDO CRIOLLO GUZMAN	C.C.	6.000.635	SELECCIONADA	79	\$1.084.337
3232	PERSONA NATURAL	JORDAN CAMILO BELTRAN ORTIZ	C.C.	1.016.057.311	SELECCIONADA	79	\$1.084.337
3044	PERSONA NATURAL	GABRIEL SANTOS GOMEZ	C.C.	14.961.451	SELECCIONADA	78	\$1.084.337
3225	PERSONA NATURAL	WILLIAM ORLANDO RAMOS MORA	C.C.	80.087.379	SELECCIONADA	78	\$1.084.337
3062	PERSONA NATURAL	YARID VALENTIN TELLEZ GONZALES	C.C.	1.010.240.751	SELECCIONADA	77	\$1.084.337
3080	PERSONA NATURAL	JOSE LUIS CLAVIJO PEREA	C.C.	79.815.619	SELECCIONADA	77	\$1.084.337
3134	PERSONA NATURAL	JOSE ALFONSO PACHECO TINOCO	C.C.	18.956.915	SELECCIONADA	77	\$1.084.337
3155	PERSONA NATURAL	JESUS NOLBERTO LOPEZ USMA	C.C.	8.001.886	SELECCIONADA	77	\$1.084.337
3234	PERSONA NATURAL	FERNANDO RAFAEL LLANOS BERMUDEZ	C.C.	79.506.823	SELECCIONADA	77	\$1.084.337
2609	PERSONA	JUAN DE DIOS BONILLA CARDENAS	C.C.	14.235.114	SELECCIONADA	74	\$1.084.337



RESOLUCIÓN No. 938 (12-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY: VISIBILIZACIÓN DE LAS ARTES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

	NATURAL						
3073	PERSONA NATURAL	JUAN CARLOS PEDROZA SALAMANCA	C.C.	80.492.826	SELECCIONADA	74	\$1.084.337
3253	PERSONA NATURAL	JOSE GONZALO PRATO RODRIGUEZ	C.C.	88.173.745	SELECCIONADA	74	\$1.084.337
2994	PERSONA NATURAL	JOSE JONAIID RUIZ	C.C.	94.372.257	SELECCIONADA	73	\$1.084.337
3236	PERSONA NATURAL	LORENA PATRICIA VARGAS ROCHA	C.C.	52.901.441	SELECCIONADA	73	\$1.084.337
3245	PERSONA NATURAL	JOSE ANTONIO CAGUA SEPULVEDA	C.C.	79.912.644	SELECCIONADA	73	\$1.084.337
2846	COLECTIVO	EDGARDO LOPEZ VILLARREAL	C.C.	10.186.590	SELECCIONADA	72	\$1.084.337
		ERIKA YOMAR TRIANA SANABRIA	C.C.	1.026.278.554			\$1.084.337
2986	PERSONA NATURAL	LUIS ANTONIO TELLEZ	C.C.	7.525.112	SELECCIONADA	72	\$1.084.337
3059	PERSONA NATURAL	CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ SILVA	C.C.	1.127.963.891	SELECCIONADA	72	\$1.084.337
3052	PERSONA NATURAL	ORLANDO ANTONIO RESTREPO SALDARRIAGA	C.C.	8.407.555	SELECCIONADA	71	\$1.084.337
2991	PERSONA NATURAL	LUZ MARINA ORTIZ LOPEZ	C.C.	24.780.095	SELECCIONADA	70	\$1.084.337
3109	PERSONA NATURAL	JUAN CARLOS CONTRERAS RUIZ	C.C.	13.496.823	SELECCIONADA	70	\$1.084.337
3208	PERSONA NATURAL	WALTER ADOLFO TINOCO CASTELLANOS	C.C.	79.898.918	SELECCIONADA	70	\$1.084.337
2958	PERSONA NATURAL	JOSE CELEDONIO ROMERO GAMBA	C.C.	80.235.536	SELECCIONADA	69	\$1.084.337
3082	PERSONA NATURAL	YURY STEYNER GARCIA HERNANDEZ	C.C.	19.490.156	SELECCIONADA	69	\$1.084.337
3104	PERSONA NATURAL	JOHN FREDDY HERNANDEZ ESPAÑOL	C.C.	1.013.596.507	SELECCIONADA	69	\$1.084.337
3183	PERSONA NATURAL	LUIS ENRIQUE ANTOLINEZ BUSTAMANTE	C.C.	19.377.558	SELECCIONADA	69	\$1.084.337
2957	PERSONA NATURAL	JHON JAIRO ALZATE MONTOYA	C.C.	7.513.556	SELECCIONADA	68	\$1.084.337
2992	PERSONA NATURAL	ALEXIS GIOVANNI MARIN ARIZA	C.C.	79.849.013	SELECCIONADA	68	\$1.084.337
2995	PERSONA NATURAL	DANIEL JOSE GONZALEZ	PPT	5470935	SELECCIONADA	68	\$1.084.337
3216	PERSONA NATURAL	MAURICIO ENRIQUE AMAYA RAMIREZ	C.C.	79.654.751	SELECCIONADA	68	\$1.084.337
3051	PERSONA NATURAL	HECTOR GONZALO HENAO QUINTERO	C.C.	4.325.930	SELECCIONADA	67	\$1.084.337
3143	PERSONA NATURAL	WILLIAM PINZON RODRIGUEZ	C.C.	79.401.975	SELECCIONADA	67	\$1.084.337
3256	PERSONA NATURAL	BENJAMIN CASTEBLANCO TORRES	C.C.	4.090.880	SELECCIONADA	66	\$1.084.337
3153	PERSONA NATURAL	CARLOS ALFREDO IRIDA	C.C.	10.083.668	SELECCIONADA	65	\$1.084.337
3107	PERSONA NATURAL	BALBINA SABOGAL AGUDELO	C.C.	52.188.846	SELECCIONADA	64	\$1.084.337
3000	PERSONA NATURAL	CHRISTIAN NICOLAS MUSKUS BUITRAGO	C.C.	80.197.525	SELECCIONADA	62	\$1.084.337
3057	PERSONA NATURAL	JORGE ARTURO AVILA GONZALEZ	C.C.	79.974.013	SELECCIONADA	62	\$1.084.337
3088	PERSONA NATURAL	JOSE GUSTAVO PRIETO CARRILLO	C.C.	79.696.713	SELECCIONADA	62	\$1.084.337
3190	PERSONA NATURAL	MARCO TULIO ORDOÑEZ CARABALLO	C.C.	79.518.765	SELECCIONADA	61	\$1.084.337
3203	PERSONA NATURAL	FREDY ELI NONTIEN GUTIERREZ	C.C.	79.135.477	SELECCIONADA	61	\$1.084.337



RESOLUCIÓN No. 938 (12-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY: VISIBILIZACIÓN DE LAS ARTES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento monetario a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	2510
Objeto	INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY: VISIBILIZACIÓN DE LAS ARTES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ.
Valor	\$190.000.000
Rubro	O23011601210000007585
Descripción del Rubro	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión.
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	MAYO 18 DE 2022

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY: VISIBILIZACIÓN DE LAS ARTES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ**, suscrita el 02 de agosto de 2022.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger el Acta de Recomendación de Ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY: VISIBILIZACIÓN DE LAS ARTES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y designar como beneficiarios de los reconocimientos monetarios a los siguientes postulados:

CATEGORÍA 1. ARTISTAS ESCÉNICOS							
CÓDIGO	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL, COLECTIVO, PERSONA JURÍDICA	TIPO DOCUMENTO IDENTIDAD	NÚMERO DOCUMENTO IDENTIDAD	ESTADO	PUNTAJE FINAL	VALOR RECONOCIMIENTO
2937	COLECTIVO	GUSTAVO ADOLFO GRANADOS HERNANDEZ	C.C.	79.876.326	SELECCIONADA	97	\$1.084.337
		DENZI AGUIÑO VALENCIA	C.C.	1.111.762.898			\$1.084.337
3237	PERSONA NATURAL	RONALD JOSE FLORES RODRIGUEZ	PPT	5596691	SELECCIONADA	93	\$1.084.337
3125	COLECTIVO	MIGUEL ANTONIO MONTENEGRO MARTINEZ	C.C.	79.980.446	SELECCIONADA	92	\$1.084.337
		ALFRED RUBIANO SANCHEZ	C.C.	79.745.808			\$1.084.337
2893	PERSONA	JOSE BOLIVAR CAICEDO	C.C.	10.691.686	SELECCIONADA	90	\$1.084.337



**RESOLUCIÓN No. 938
(12-AGOSTO-2022)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY: VISIBILIZACIÓN DE LAS ARTES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

3243	PERSONA NATURAL	LUIS EDUARDO TORRES GUARNIZO	C.C.	1.110.487.876	SELECCIONADA	90	\$1.084.337
3162	PERSONA NATURAL	VIVIANA YAZMIN ORBES LOMBANA	C.C.	1.085.272.616	SELECCIONADA	88	\$1.084.337
3207	PERSONA NATURAL	ERICK GIOVANNY FRANCO CHALA	C.C.	80.827.031	SELECCIONADA	88	\$1.084.337
3050	PERSONA NATURAL	ANDRES FELIPE DUQUE LAVERDE	C.C.	1.016.042.556	SELECCIONADA	87	\$1.084.337
3091	PERSONA NATURAL	SANTIAGO ELIAS ARISMENDI TINEO	PPT	4893219	SELECCIONADA	86	\$1.084.337
2786	PERSONA NATURAL	ALBA NUR AMBUILA	C.C.	31.864.911	SELECCIONADA	85	\$1.084.337
3001	PERSONA NATURAL	FABIAN ANTONIO ARIAS BARAHONA	C.C.	80.160.911	SELECCIONADA	84	\$1.084.337
3045	PERSONA NATURAL	JOSE RICARDO RODRIGUEZ SARMIENTO	C.C.	19.449.558	SELECCIONADA	84	\$1.084.337
3108	PERSONA NATURAL	NANCY SANCHEZ SANABRIA	C.C.	52.114.002	SELECCIONADA	84	\$1.084.337
3233	PERSONA NATURAL	DORA GUZMAN	C.C.	51.564.182	SELECCIONADA	84	\$1.084.337
2630	PERSONA NATURAL	CARLOS TOMAS MARTINEZ	PA	AAE 075275	SELECCIONADA	83	\$1.084.337
3048	COLECTIVO	SONIA LUZ HOYOS MANTILLA	C.C.	51.751.519	SELECCIONADA	83	\$1.084.337
		CLAUDIA PATRICIA GAITAN BETANCUR	C.C.	51.937.188			\$1.084.337
3084	COLECTIVO	RICARDO ENRIQUE GUALDRON CRUZ	C.C.	80.066.049	SELECCIONADA	83	\$1.084.337
		FAHIWER AUGUSTO PINEDA NEIRA	C.C.	79.764.298			\$1.084.337
3002	PERSONA NATURAL	ANA ELIDA DELIA TORRES	C.C.	51.792.743	SELECCIONADA	82	\$1.084.337
3077	PERSONA NATURAL	EDISON AARON MEJIAS GONZALEZ	PEP	104.216.806.051.988	SELECCIONADA	81	\$1.084.337
3081	COLECTIVO	JOSE WILSON CASAS ORTIZ	C.C.	79.841.852	SELECCIONADA	81	\$1.084.337
		DIEGO ALEJANDRO LEON JIMENEZ	C.C.	79.732.539			\$1.084.337
		ALVARO JOSE LAVERDE RIVERA	C.C.	79.831.195			\$1.084.337
3099	PERSONA NATURAL	BRANDON STEVEN SEGURA CASTELLANOS	C.C.	1.006.993.027	SELECCIONADA	81	\$1.084.337
3124	PERSONA NATURAL	ALFONSO GARCIA PRADA	C.C.	5.637.678	SELECCIONADA	80	\$1.084.337
3206	PERSONA NATURAL	ANDRES CAMILO PATIÑO BONILLA	C.C.	80.850.391	SELECCIONADA	80	\$1.084.337
2715	PERSONA NATURAL	JOSE ALBERTO VELASCO SOSA	C.C.	79.956.578	SELECCIONADA	79	\$1.084.337
3092	PERSONA NATURAL	KEILA DEL JESUS GUTIERREZ VIZCAINO	PEP	930694717091982	SELECCIONADA	79	\$1.084.337
3141	COLECTIVO	HENRY GRAJALES BERNAL	C.C.	79.910.071	SELECCIONADA	79	\$1.084.337
		LEIDY YANETH SIERRA	C.C.	1.023.913.831			\$1.084.337
3235	PERSONA NATURAL	LUIS JOSE MOYA ABELLA	C.C.	17.588.801	SELECCIONADA	79	\$1.084.337
2931	COLECTIVO	ANA CELIA LUGO APACHE	C.C.	29.809.759	SELECCIONADA	78	\$1.084.337
		JORGE ARTURO ABREU VANEGAS	C.C.	19.188.528			\$1.084.337
3102	PERSONA NATURAL	CARLOS ALBERTO LONDOÑO GIRALDO	C.C.	10.239.990	SELECCIONADA	78	\$1.084.337
2962	PERSONA NATURAL	JORGE HOYOS FERNANDEZ	C.C.	12.231.864	SELECCIONADA	77	\$1.084.337
3042	PERSONA NATURAL	LAURA NATALIA VALDERRAMA VERGARA	C.C.	1.018.494.153	SELECCIONADA	77	\$1.084.337
3053	PERSONA NATURAL	RAFAEL ANTONIO GOMEZ SUAREZ	C.C.	210.599	SELECCIONADA	77	\$1.084.337
2963	PERSONA NATURAL	DELIO ARNULFO ESCAMILLA PARDO	C.C.	94.496.414	SELECCIONADA	76	\$1.084.337
3056	PERSONA NATURAL	DAVID ALEJANDRO REYES QUINTERO	C.C.	80.832.564	SELECCIONADA	76	\$1.084.337
3065	COLECTIVO	ELIO RAMON MATERAN MARCHAN	PEP	811.534.722.041.983	SELECCIONADA	75	\$1.084.337



RESOLUCIÓN No. 938 (12-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY: VISIBILIZACIÓN DE LAS ARTES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

		KARLA LISSETTE RIVERO CASTILLO	PEP	928.136.515.041.990			\$1.084.337
		ARGENIS JOSE PALAU NIÑO	PEP	951.677.707.041.990			\$1.084.337
3093	PERSONA NATURAL	ADALBERTO CABEZAS	C.C.	12.918.976	SELECCIONADA	75	\$1.084.337
3161	PERSONA NATURAL	LUIS ALBERTO LEMUS FONSECA	C.C.	19.238.656	SELECCIONADA	75	\$1.084.337
2935	COLECTIVO	YAIRI DEL VALLE LOPEZ VILLALBA	PEP	842.328.520.011.987	SELECCIONADA	74	\$1.084.337
		DIANA ALEXANDRA ROSERO TAJAN	C.C.	1.096.238.654			\$1.084.337
3257	COLECTIVO	EDWIN ALEXANDER TOBON ARDILA	C.C.	1.032.424.085	SELECCIONADA	74	\$1.084.337
		FABIAN ANDRES ARDILA BASTO	C.C.	1.010.166.611			\$1.084.337
3157	COLECTIVO	MARGARITA BARBA TORREGLOSA	C.C.	51.592.562	SELECCIONADA	73	\$1.084.337
		JOSE ALFONSO HENAO	C.C.	2.224.181			\$1.084.337
3244	PERSONA NATURAL	PEDRO EDISON MARTINEZ BELTRAN	C.C.	80.166.536	SELECCIONADA	73	\$1.084.337
2674	PERSONA NATURAL	FRANCISCO PATRICIO MALDONADO LOPEZ	C.E.	390.944	SELECCIONADA	72	\$1.084.337
3128	PERSONA NATURAL	DIEGO FERNEY GARCIA CAPACHO	C.C.	1.033.744.673	SELECCIONADA	72	\$1.084.337
3226	PERSONA NATURAL	YEBRAIL MARTINEZ PEÑA	C.C.	80.125.911	SELECCIONADA	72	\$1.084.337
2927	PERSONA NATURAL	LUIS EDUARDO TRIANA	C.C.	79.348.834	SELECCIONADA	71	\$1.084.337
3034	PERSONA NATURAL	JOSE JAMES MARIN ESCARRIA	C.C.	14.245.884	SELECCIONADA	71	\$1.084.337
3066	PERSONA NATURAL	LUIS ALBERTO GUAMAN CABASCANGO	C.E.	458.516	SELECCIONADA	71	\$1.084.337
3154	COLECTIVO	LUZ ELIANA CASTIBLANCO BAUTISTA	C.C.	52.280.828	SELECCIONADA	71	\$1.084.337
		JOSE ALFREDO ARAGON	C.C.	79.976.814			\$1.084.337
2720	PERSONA NATURAL	NOEL DE JESUS OSPINA MORALES	C.C.	79.203.171	SELECCIONADA	70	\$1.084.337
3130	PERSONA NATURAL	LUCAS CAMILO PALMA	C.C.	79.946.066	SELECCIONADA	70	\$1.084.337
3252	PERSONA NATURAL	JONATHAN SARQUIZ SIERRA GASPAR	C.C.	1.032.407.112	SELECCIONADA	69	\$1.084.337
2951	PERSONA NATURAL	ANIBAL JESUS VEGAS FUENMAYOR	PEP	944.142.217.101.969	SELECCIONADA	68	\$1.084.337
3094	PERSONA NATURAL	DALMIRO ANAYA ORTEGA	C.C.	78.751.933	SELECCIONADA	68	\$1.084.337
3167	PERSONA NATURAL	JUAN FERNANDO RAMOS POSADA	C.C.	79.470.019	SELECCIONADA	68	\$1.084.337
3089	PERSONA NATURAL	ROBERTO NUÑEZ RAMIREZ	C.E.	619.477	SELECCIONADA	64	\$1.084.337
3199	PERSONA NATURAL	DANIEL ANTONIO SUAREZ ACOSTA	C.C.	1.032.461.369	SELECCIONADA	64	\$1.084.337
2781	PERSONA NATURAL	DIEGO FERNANDO PARRA RAMIREZ	C.C.	80.739.447	SELECCIONADA	63	\$1.084.337
3166	PERSONA NATURAL	PABLO LOAIZA TRIANA	C.C.	79.651.437	SELECCIONADA	63	\$1.084.337
3222	PERSONA NATURAL	LUIS FELIPE VARGAS VALERO	C.C.	1.022.929.422	SELECCIONADA	63	\$1.084.337
3193	PERSONA NATURAL	REINALDO GALVIS GUTIERREZ	C.C.	76.085	SELECCIONADA	61	\$1.084.337
3224	COLECTIVO	JOSE REYES CAICEDO BUSTOS	C.C.	19.118.574	SELECCIONADA	61	\$1.084.337
		ESPERANZA AGUADO CASTILLO	C.C.	51.678.823			\$1.084.337
3242	COLECTIVO	MARIA OFELIA RESTREPO LASSO	C.C.	29.535.393	SELECCIONADA	61	\$1.084.337
		JORGE ELIECER VALENCIA CASTRILLON	C.C.	4.324.894			\$1.084.337
CATEGORÍA 2. ARTISTAS NO ESCÉNICOS							
CÓDIGO	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL, COLECTIVO, PERSONA JURÍDICA	TIPO DOCUMENTO IDENTIDAD	NÚMERO DOCUMENTO IDENTIDAD	ESTADO	PUNTAJE FINAL	VALOR RECONOCIMIENTO
3117	COLECTIVO	JAIRO ERNESTO SANABRIA CORONADO	C.C.	79.726.326	SELECCIONADA	96	\$1.084.337



RESOLUCIÓN No. (12-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY: VISIBILIZACIÓN DE LAS ARTES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

		CARLOS ANDRES BERNAL ROJAS	C.C.	79.833.038			\$1.084.337
3213	PERSONA NATURAL	SERGIO DAVID BERMUDEZ PEÑA	C.C.	1.023.886.407	SELECCIONADA	94	\$1.084.337
3041	PERSONA NATURAL	GUSTAVO HERNANDO MONTOYA DOMINGUEZ	C.C.	19.329.558	SELECCIONADA	92	\$1.084.337
3188	PERSONA NATURAL	GERMAN IGNACIO ROBAYO RODRIGUEZ	C.C.	1.013.598.612	SELECCIONADA	92	\$1.084.337
2648	PERSONA NATURAL	JOSE MARIA ESTEBAN SANTOS	C.C.	1.094.900.112	SELECCIONADA	90	\$1.084.337
3009	PERSONA NATURAL	OSCAR ALEXANDER PINEDA BARRERO	C.C.	1.014.242.284	SELECCIONADA	90	\$1.084.337
3068	PERSONA NATURAL	ERNESTO JOSE ROJAS TELLES	PEP	961.992.009.021.972	SELECCIONADA	90	\$1.084.337
3194	PERSONA NATURAL	NESTOR JAVIER PULIDO MENDEZ	C.C.	80.009.273	SELECCIONADA	89	\$1.084.337
3219	PERSONA NATURAL	CARLOS ALBERTO CASTAÑO CASTAÑO	C.C.	70.385.110	SELECCIONADA	89	\$1.084.337
2938	PERSONA NATURAL	RICARDO SUAREZ CASTRO	C.C.	79.507.337	SELECCIONADA	88	\$1.084.337
2988	PERSONA NATURAL	ROBERTO ACUÑA GOMEZ	C.C.	19.330.518	SELECCIONADA	88	\$1.084.337
3071	PERSONA NATURAL	ELKIN GIOVANNI GONZALEZ NIÑO	C.C.	79.867.249	SELECCIONADA	88	\$1.084.337
3100	PERSONA NATURAL	DUVAN ANDRES RIVERA CASTRO	C.C.	1.022.417.024	SELECCIONADA	88	\$1.084.337
3106	PERSONA NATURAL	RODRIGO SANCHEZ TULCAN	C.C.	10.592.230	SELECCIONADA	88	\$1.084.337
2954	PERSONA NATURAL	YOSELIN ADRIANA ARAQUE MARQUEZ	PEP	836.765.916.061.987	SELECCIONADA	87	\$1.084.337
3079	PERSONA NATURAL	DAVID HOYOS OSORIO	C.C.	3.177.335	SELECCIONADA	87	\$1.084.337
3132	PERSONA NATURAL	ANDREA PAOLA DURAN SANCHEZ	C.C.	1.032.423.321	SELECCIONADA	87	\$1.084.337
3214	PERSONA NATURAL	FREDY ANTONIO SANGUINO RODRIGUEZ	C.C.	79.906.810	SELECCIONADA	87	\$1.084.337
2987	PERSONA NATURAL	JUAN CARLOS QUIROGA CHACON	C.C.	91.262.029	SELECCIONADA	86	\$1.084.337
3221	PERSONA NATURAL	EDGAR FLOREZ CAICEDO	C.C.	1.012.319.353	SELECCIONADA	85	\$1.084.337
2773	PERSONA NATURAL	ARLEY IGNACIO LEGUIZAMON PINTO	C.C.	80.746.767	SELECCIONADA	84	\$1.084.337
2776	PERSONA NATURAL	OMAR DAVID RIAÑO VILLA	C.C.	79.788.889	SELECCIONADA	84	\$1.084.337
2804	PERSONA NATURAL	SANDRA YOLANDA ALVAREZ	C.C.	51.702.099	SELECCIONADA	84	\$1.084.337
2990	PERSONA NATURAL	ALVARO BARRAGAN PACHECO	C.C.	88.201.707	SELECCIONADA	84	\$1.084.337
3043	PERSONA NATURAL	JAIRO ANTONIO JAIMES CORTES	C.C.	19.284.585	SELECCIONADA	84	\$1.084.337
3049	PERSONA NATURAL	JUAN MANUEL VACA PINEDA	C.C.	1.016.030.099	SELECCIONADA	84	\$1.084.337
3254	PERSONA NATURAL	ALBERTO JIMENEZ RANGEL	C.C.	19.489.406	SELECCIONADA	84	\$1.084.337
3211	PERSONA NATURAL	LUIS ORLANDO ORTEGA	C.C.	13.481.625	SELECCIONADA	83	\$1.084.337
3239	COLECTIVO	WALTHER ALFREDO VALCARCEL VALDERRAMA	C.C.	79.630.903	SELECCIONADA	83	\$1.084.337
		KEVIN ESTEBAN VALCARCEL MONTAÑO	C.C.	1.023.978.896			\$1.084.337
2999	COLECTIVO	NURY JANNETH BUELVAS MAGALLANES	C.C.	52.338.263	SELECCIONADA	82	\$1.084.337
		JORGE ENRIQUE BERMUDEZ GOMEZ	C.C.	11.316.415			\$1.084.337
3054	PERSONA NATURAL	LUIS JORGE OMAR MARTIN RODRIGUEZ	C.C.	19.409.135	SELECCIONADA	82	\$1.084.337



RESOLUCIÓN No. 938 (12-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY: VISIBILIZACIÓN DE LAS ARTES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

3142	PERSONA NATURAL	FELIX SEGUNDO CASTRO CASTILLO	C.C.	1.004.347.400	SELECCIONADA	82	\$1.084.337
3189	PERSONA NATURAL	CARLOS EDUARDO ROA ARMERO	C.C.	79.974.662	SELECCIONADA	82	\$1.084.337
3241	PERSONA NATURAL	JONATHAN ENRIQUE MARIN SANCHEZ	C.C.	1.022.339.386	SELECCIONADA	82	\$1.084.337
2855	PERSONA NATURAL	MARIO PARRA ALARCON	C.C.	91.340.274	SELECCIONADA	81	\$1.084.337
2933	PERSONA NATURAL	HUGO ALEXANDER SILVA PEÑA	C.C.	80.001.650	SELECCIONADA	81	\$1.084.337
3210	PERSONA NATURAL	JUAN MANUEL DIAZ SOSA	C.C.	80.189.815	SELECCIONADA	81	\$1.084.337
3103	PERSONA NATURAL	GERMAN ROBERTO GARAVITO PALACIOS	C.C.	79.570.188	SELECCIONADA	80	\$1.084.337
3146	PERSONA NATURAL	URIEL ALARCON ESCOBAR	C.C.	85.457.970	SELECCIONADA	80	\$1.084.337
2643	COLECTIVO	CHARLI COROMOTO MEZA BELTRAN	C.C.	1.024.605.316	SELECCIONADA	79	\$1.084.337
		EDINSON RODRIGO UMBRIA ACOSTA	PEP	810.698.205.081.985			\$1.084.337
2774	PERSONA NATURAL	RONALD RAMIREZ ARENAS	C.C.	16.729.091	SELECCIONADA	79	\$1.084.337
2948	PERSONA NATURAL	EDWIN BONILLA RIVEROS	C.C.	1.032.424.340	SELECCIONADA	79	\$1.084.337
3085	PERSONA NATURAL	VERONICA PATRICIA GONZALEZ VALIENTE	C.C.	32.795.553	SELECCIONADA	79	\$1.084.337
3150	PERSONA NATURAL	GERARDO CRIOLLO GUZMAN	C.C.	6.000.635	SELECCIONADA	79	\$1.084.337
3232	PERSONA NATURAL	JORDAN CAMILO BELTRAN ORTIZ	C.C.	1.016.057.311	SELECCIONADA	79	\$1.084.337
3044	PERSONA NATURAL	GABRIEL SANTOS GOMEZ	C.C.	14.961.451	SELECCIONADA	78	\$1.084.337
3225	PERSONA NATURAL	WILLIAM ORLANDO RAMOS MORA	C.C.	80.087.379	SELECCIONADA	78	\$1.084.337
3062	PERSONA NATURAL	YARID VALENTIN TELLEZ GONZALES	C.C.	1.010.240.751	SELECCIONADA	77	\$1.084.337
3080	PERSONA NATURAL	JOSE LUIS CLAVIJO PEREA	C.C.	79.815.619	SELECCIONADA	77	\$1.084.337
3134	PERSONA NATURAL	JOSE ALFONSO PACHECO TINOCO	C.C.	18.956.915	SELECCIONADA	77	\$1.084.337
3155	PERSONA NATURAL	JESUS NOLBERTO LOPEZ USMA	C.C.	8.001.886	SELECCIONADA	77	\$1.084.337
3234	PERSONA NATURAL	FERNANDO RAFAEL LLANOS BERMUDEZ	C.C.	79.506.823	SELECCIONADA	77	\$1.084.337
2609	PERSONA NATURAL	JUAN DE DIOS BONILLA CARDENAS	C.C.	14.235.114	SELECCIONADA	74	\$1.084.337
3073	PERSONA NATURAL	JUAN CARLOS PEDROZA SALAMANCA	C.C.	80.492.826	SELECCIONADA	74	\$1.084.337
3253	PERSONA NATURAL	JOSE GONZALO PRATO RODRIGUEZ	C.C.	88.173.745	SELECCIONADA	74	\$1.084.337
2994	PERSONA NATURAL	JOSE JONAIID RUIZ	C.C.	94.372.257	SELECCIONADA	73	\$1.084.337
3236	PERSONA NATURAL	LORENA PATRICIA VARGAS ROCHA	C.C.	52.901.441	SELECCIONADA	73	\$1.084.337
3245	PERSONA NATURAL	JOSE ANTONIO CAGUA SEPULVEDA	C.C.	79.912.644	SELECCIONADA	73	\$1.084.337
2846	COLECTIVO	EDGARDO LOPEZ VILLARREAL	C.C.	10.186.590	SELECCIONADA	72	\$1.084.337
		ERIKA YOMAR TRIANA SANABRIA	C.C.	1.026.278.554			\$1.084.337
2986	PERSONA NATURAL	LUIS ANTONIO TELLEZ	C.C.	7.525.112	SELECCIONADA	72	\$1.084.337
3059	PERSONA NATURAL	CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ SILVA	C.C.	1.127.963.891	SELECCIONADA	72	\$1.084.337
3052	PERSONA NATURAL	ORLANDO ANTONIO RESTREPO SALDARRIAGA	C.C.	8.407.555	SELECCIONADA	71	\$1.084.337
2991	PERSONA NATURAL	LUZ MARINA ORTIZ LOPEZ	C.C.	24.780.095	SELECCIONADA	70	\$1.084.337



RESOLUCIÓN No. 938 (12-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY: VISIBILIZACIÓN DE LAS ARTES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

3109	PERSONA NATURAL	JUAN CARLOS CONTRERAS RUIZ	C.C.	13.496.823	SELECCIONADA	70	\$1.084.337
3208	PERSONA NATURAL	WALTER ADOLFO TINOCO CASTELLANOS	C.C.	79.898.918	SELECCIONADA	70	\$1.084.337
2958	PERSONA NATURAL	JOSE CELEDONIO ROMERO GAMBA	C.C.	80.235.536	SELECCIONADA	69	\$1.084.337
3082	PERSONA NATURAL	YURY STEYNER GARCIA HERNANDEZ	C.C.	19.490.156	SELECCIONADA	69	\$1.084.337
3104	PERSONA NATURAL	JOHN FREDDY HERNANDEZ ESPAÑOL	C.C.	1.013.596.507	SELECCIONADA	69	\$1.084.337
3183	PERSONA NATURAL	LUIS ENRIQUE ANTOLINEZ BUSTAMANTE	C.C.	19.377.558	SELECCIONADA	69	\$1.084.337
2957	PERSONA NATURAL	JHON JAIRO ALZATE MONTOYA	C.C.	7.513.556	SELECCIONADA	68	\$1.084.337
2992	PERSONA NATURAL	ALEXIS GIOVANNI MARIN ARIZA	C.C.	79.849.013	SELECCIONADA	68	\$1.084.337
2995	PERSONA NATURAL	DANIEL JOSE GONZALEZ	PPT	5470935	SELECCIONADA	68	\$1.084.337
3216	PERSONA NATURAL	MAURICIO ENRIQUE AMAYA RAMIREZ	C.C.	79.654.751	SELECCIONADA	68	\$1.084.337
3051	PERSONA NATURAL	HECTOR GONZALO HENAO QUINTERO	C.C.	4.325.930	SELECCIONADA	67	\$1.084.337
3143	PERSONA NATURAL	WILLIAM PINZON RODRIGUEZ	C.C.	79.401.975	SELECCIONADA	67	\$1.084.337
3256	PERSONA NATURAL	BENJAMIN CASTEBLANCO TORRES	C.C.	4.090.880	SELECCIONADA	66	\$1.084.337
3153	PERSONA NATURAL	CARLOS ALFREDO IRIDA	C.C.	10.083.668	SELECCIONADA	65	\$1.084.337
3107	PERSONA NATURAL	BALBINA SABOGAL AGUDELO	C.C.	52.188.846	SELECCIONADA	64	\$1.084.337
3000	PERSONA NATURAL	CHRISTIAN NICOLAS MUSKUS BUITRAGO	C.C.	80.197.525	SELECCIONADA	62	\$1.084.337
3057	PERSONA NATURAL	JORGE ARTURO AVILA GONZALEZ	C.C.	79.974.013	SELECCIONADA	62	\$1.084.337
3088	PERSONA NATURAL	JOSE GUSTAVO PRIETO CARRILLO	C.C.	79.696.713	SELECCIONADA	62	\$1.084.337
3190	PERSONA NATURAL	MARCO TULIO ORDOÑEZ CARABALLO	C.C.	79.618.765	SELECCIONADA	61	\$1.084.337
3203	PERSONA NATURAL	FREDY ELI NONTIEN GUTIERREZ	C.C.	79.135.477	SELECCIONADA	61	\$1.084.337

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los estímulos económicos mencionados en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte motiva, y se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Soportar el reconocimiento monetario a título de estímulo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2510 de mayo 18 de 2022.

ARTÍCULO 4°: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a las propuestas seleccionadas como ganadoras, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 5°: Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones públicas (<https://invitaciones.idartes.gov.co/home>), la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 938 (12-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY: VISIBILIZACIÓN DE LAS ARTES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 12-AGOSTO-2022

MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	José Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Karen Nazarith R. - Contratista Área de Convocatorias.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2510

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.05.18
09:20:04 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	190.000.000
			Total	190.000.000

Objeto:

INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY: VISIBILIZACIÓN DE LAS ARTES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ.

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-300-00569-22 de MAYO 18 DE 2022.

Bogotá D.C. MAYO 18 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 18.05.2022

Elaboró: NSSOTON 18.05.2022

Impresión: 18.05.2022-09:17:20 JLUNAB 0000270141 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.